



SECRETARÍA EJECUTIVA

SECG-IECM/2220/2017

Ciudad de México, a 22 de diciembre de 2017

**Lic. Edmundo Jacobo Molina**  
Secretario Ejecutivo del Consejo General del  
Instituto Nacional Electoral  
PRESENTE

Me permito hacer de su conocimiento que el 22 de diciembre del presente año, el Consejo General de esta autoridad electoral celebró su Quinta Sesión Ordinaria, en el que, entre otros puntos, conoció del *"Tercer informe que presenta la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en materia de encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y/o conteos rápidos no institucionales, que tengan como fin dar a conocer preferencias o tendencias electorales, durante el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 en la Ciudad de México"*.

En ese sentido, con fundamento en los artículos 86, fracción I del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; así como 144 y 146, numerales 1 y 2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, le remito de manera impresa y en medio magnético (CD) el referido informe, el cual corresponde al periodo del 11 de noviembre al 15 de diciembre de 2017, periodo en que la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión de este Instituto Electoral reportó su monitoreo.

Asimismo, le proporciono la liga de internet de este Instituto Electoral en la que se puede consultar la información referida.

<http://www.ciudadanosuni2.mx/encuestas-2/>

Finalmente, le comunico que dicha información fue proporcionada a las cuentas de correo electrónico: paula.ramirez@ine.mx; magaly.garcia@ine.mx; monica.rebolledo@ine.mx, y donaciano.munoz@ine.mx, con copia de conocimiento a la cuenta miguel.patino@ine.mx.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**Lic. Rubén Geraldo Venegas**  
Secretario Ejecutivo

JMLR/egd

15  
C.c.p. **Mtro. Mario Velázquez Miranda.** Consejero Presidente del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presente.  
**Consejeras y Consejeros Electorales del IECM.** Para su conocimiento. Presente.  
**Lic. Donaciano Muñoz Loyola.** Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México.- Para su conocimiento.- Presente  
**Lic. Imelda Guevara Olvera.** Encarga de Despacho de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos del IECM.- Para su conocimiento.- Presente.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800



**TERCER INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE ENCUESTAS POR MUESTREO, SONDEOS DE OPINIÓN, ENCUESTAS DE SALIDA Y/O CONTEOS RÁPIDOS NO INSTITUCIONALES, QUE TENGAN COMO FIN DAR A CONOCER PREFERENCIAS O TENDENCIAS ELECTORALES, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018 EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**Diciembre 2017**

A handwritten mark or signature, possibly a stylized letter 'B' or a similar symbol, is located in the lower right quadrant of the page.

# ÍNDICE

## Contenido

I. Presentación.....	3
II. Marco Jurídico en materia de encuestas.....	5
II.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.....	5
II.2. Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.....	5
II.3. Ley General en Materia de Delitos Electorales.....	6
II.4. Reglamento de Elecciones del INE.....	6
II.5. Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.....	7
III. Divulgación de encuestas sobre preferencias electorales en la página de Internet del Instituto Electoral de la Ciudad de México.....	8
IV. Listado y cantidad de encuestas publicadas en el periodo del 11 de noviembre al 15 de diciembre de 2017.....	10
IV. 1. Monitoreo y listado de encuestas.....	10
IV.2. Estudios recibidos.....	13
IV.3. Requerimientos.....	14
V. Encuestas o sondeos cuya realización o publicación fue pagada por partidos políticos.....	18
VI. Metodología de las encuestas publicadas durante el periodo que se reporta..	19
VII. Listado de quienes, habiendo publicado encuestas o sondeos de opinión sobre asuntos electorales, no hubieren entregado el estudio o hayan incumplido con las obligaciones que se prevén en el Reglamento de Elecciones.....	50

## **I. Presentación.**

Con motivo de la reforma constitucional en materia político-electoral publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, se establecieron varios cambios significativos al modelo de regulación electoral, pues si bien la función básica del Instituto Nacional Electoral (INE) es la de organizar las elecciones federales, también lo es que se le dotó de facultades en el ámbito local, es decir, se erige como autoridad supervisora y emisora de lineamientos para el desarrollo de los procesos locales.

En ese sentido, el 7 de septiembre de 2016, el Consejo General del INE aprobó el Acuerdo INE/CG/661/2016, por el que expidió el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral (Reglamento de Elecciones), el cual tiene por objeto regular, entre otras materias, lo relativo a encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales.

Dentro de dicha normativa, se establecieron obligaciones tanto para quienes publiquen, soliciten u ordenen la publicación de cualquier encuesta por muestreo o sondeo de opinión sobre preferencias electorales, como para los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE), tal como se observa a continuación:

### **Personas físicas y morales.**

- Observar y adoptar en su integridad los criterios generales de carácter científico, y
- Entregar a la Secretaría Ejecutiva del OPLE copia del estudio completo que respalde la información publicada.

### **OPLE.**

- Realizar un monitoreo, por conducto de su área de comunicación social, de publicaciones impresas sobre preferencias electorales;
- Verificar los estudios de las encuestas que se hayan recibido con base a los criterios generales de carácter científico;

- Realizar requerimientos en caso de ser necesario, para solicitar información faltante;
- Publicar en la página de Internet los informes que se presenten al Consejo General del OPLE, los estudios recibidos, así como el monitoreo respectivo, y
- Presentar al Consejo General del OPLE, en cada sesión ordinaria a partir del inicio del proceso electoral, un informe que dé cuenta del cumplimiento en materia de encuestas y sondeos de opinión, así como enviar, de manera mensual, los referidos informes al INE.

Dicho lo anterior, es preciso señalar que, el 6 de octubre de 2017, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México declaró el inicio formal del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, por lo que desde su inicio, esta Secretaría Ejecutiva ha presentado al Consejo General los siguientes informes de encuestas:

No	Periodo que se reporta	Fecha en la que se presentó al Consejo General	Oficio de remisión
Primer informe	7 al 27 de octubre de 2017	31 de octubre de 2017	SECG-IECM/1519/2017
Segundo informe	28 de octubre al 10 de noviembre de 2017	29 de noviembre de 2017	SECG-IECM/1902/2017

En ese sentido, en cumplimiento del artículo 144 del Reglamento de Elecciones, esta Secretaría Ejecutiva presenta al Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), el tercer informe mensual sobre encuestas publicadas que tengan por objeto dar a conocer preferencias electorales en esta Entidad, el cual comprende el periodo del **11 de noviembre al 15 de diciembre de 2017.**

## II. Marco Jurídico en materia de encuestas.

### II.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 41, Base V, Apartado B, inciso a), párrafo 5, corresponde al INE para los procesos electorales federales y locales:

*"Las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral; conteos rápidos; impresión de documentos y producción de materiales electorales."*

Apartado C, párrafo 8 del referido artículo, en las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales, que ejercerán funciones en:

*"Resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral, y conteos rápidos, conforme a los lineamientos establecidos en el Apartado anterior."*

### II.2. Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Artículo 104, numeral 1, inciso l), corresponde a los organismos públicos locales:

*"Verificar el cumplimiento de los criterios generales que emita el Instituto en materia de encuestas o sondeos de opinión sobre preferencias electorales que deberán adoptar las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo este tipo de estudios en la entidad de que se trate."*

Artículo 213:

*"1. El Consejo General emitirá las reglas, lineamientos y criterios que las personas físicas o morales deberán adoptar para realizar encuestas o sondeos de opinión en el marco de los procesos electorales federales y locales. Los Organismos Públicos Locales realizarán las funciones en esta materia de conformidad con las citadas reglas, lineamientos y criterios."*

*2. Durante los tres días previos a la elección y hasta la hora de cierre de las casillas, queda estrictamente prohibido publicar, difundir o dar a conocer por cualquier medio de comunicación, los resultados de las encuestas o sondeos de opinión, que tengan como fin dar a conocer las preferencias electorales."*

*3. Las personas físicas o morales que difundan encuestas o sondeos de opinión deberán presentar al Instituto o al Organismo Público Local un informe sobre los recursos aplicados en su realización en los términos que disponga la autoridad electoral correspondiente."*

*4. La metodología, costos, personas responsables y resultados de las encuestas o sondeos serán difundidas en su página de Internet, por los Organismos Públicos Locales en el ámbito de su competencia."*

Artículo 251, numerales 5, 6 y 7, señalan al respecto, lo siguiente:

*"Quien solicite u ordene la publicación de cualquier encuesta o sondeo de opinión sobre asuntos electorales, que se realice desde el inicio del proceso electoral hasta el cierre oficial de las casillas el día de la elección, deberá entregar copia del estudio completo al Secretario Ejecutivo del Instituto, si la encuesta o sondeo se difunde por cualquier medio. En todo caso, la difusión de los resultados de cualquier encuesta o sondeo de opinión estará sujeta a lo dispuesto en el párrafo siguiente.*

*Durante los tres días previos a la elección y hasta la hora del cierre oficial de las casillas que se encuentren en las zonas de husos horarios más occidentales del territorio 7 nacional, queda prohibido publicar o difundir por cualquier medio, los resultados de encuestas o sondeos de opinión que tengan por objeto dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos, quedando sujetos quienes lo hicieren, a las penas aplicables a aquéllos que incurran en alguno de los tipos previstos y sancionados en la Ley General de Delitos Electorales.*

*Las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo encuestas por muestreo para dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos o las tendencias de las votaciones, adoptarán los criterios generales de carácter científico, que para tal efecto emita el Consejo General, previa consulta con los profesionales del ramo o las organizaciones en que se agrupen."*

Artículo 252, establece que:

*"Cualquier infracción a las disposiciones contenidas en el presente Capítulo será sancionada en los términos de esta Ley."*

### II.3. Ley General en Materia de Delitos Electorales.

Artículo 7, fracción XV, estipula que se impondrá de cincuenta a cien días multa y prisión de seis meses a tres años, a quien:

*"Durante los tres días previos a la elección y hasta la hora del cierre oficial de las casillas que se encuentren en las zonas de husos horarios más occidentales del territorio nacional, publique o difunda por cualquier medio los resultados de encuestas o sondeos de opinión que tengan por objeto dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos."*

### II.4. Reglamento de Elecciones del INE.

Capítulo VII, que comprende del artículo 132 al 148 regula las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales.

## II.5. Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

Artículo 36, párrafo quinto, inciso h), el IECM tendrá la atribución para:

*“Verificar que las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo encuestas o sondeos de opinión sobre preferencias electorales en la Ciudad de México cumplan con los lineamientos que emita el Instituto Nacional”*

Artículo 50, fracción XXXII, el Consejo General del IECM tiene la atribución de:

*“Verificar el cumplimiento de los criterios generales que emita el Instituto Nacional en materia de encuestas o sondeos de opinión sobre preferencias electorales, que deberán adoptar las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo cada tipo de estudios en la Ciudad de México”*

Artículo 410 establece el marco de atribuciones y obligaciones en materia de encuestas o sondeos de opinión.



### **III. Divulgación de encuestas sobre preferencias electorales en la página de Internet del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

La Secretaría Ejecutiva en cumplimiento al Capítulo VII del Reglamento de Elecciones del INE y a efecto de realizar una divulgación en materia de encuestas o sondeos de opinión que den a conocer preferencias electorales, solicitó a la Unidad Técnica de comunicación Social y Difusión la elaboración de un apartado en la página de Internet, para la difusión de los siguientes rubros:

1. Estudios metodológicos entregados a la Secretaría Ejecutiva y sus anexos (dividido en rubros para facilitar su consulta);
2. Informes mensuales que presenta la Secretaría Ejecutiva;
3. Normativa en la materia:
  - Reglamento de Elecciones – Apartado de encuestas electorales;
  - Criterios generales de carácter científico;
4. Monitoreo realizado por la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión;
5. Conteos rápidos y encuestas de salida (no institucionales);
6. Encuestas recibidas previo al inicio del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, y
7. Listado de medios impresos con cobertura en la Ciudad de México (periódicos y revistas).

Por otra parte, en términos de los artículos 144, numeral 1 y 145, numeral 1 del Reglamento de Elecciones, una vez que el presente informe sea presentado a las y los integrantes del Consejo General del IECM, la Secretaría Ejecutiva instruirá a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, para que el mismo sea publicado en la página de Internet institucional.

Finalmente, se realizarán las gestiones necesarias para que, de conformidad con el artículo 146, numeral 1 del Reglamento de Elecciones, dicha información se haga del conocimiento del INE.



**IV. Listado y cantidad de encuestas publicadas en el periodo del 11 de noviembre al 15 de diciembre de 2017.**

**IV. 1. Monitoreo y listado de encuestas.**

En cumplimiento al artículo 143 del Reglamento de Elecciones, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, durante el periodo que comprende este tercer informe, realizó el monitoreo de encuestas sobre preferencias electorales del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, el cual cubrió medios impresos con cobertura en la Ciudad de México y fue reportado a la Secretaría Ejecutiva en los siguientes cortes semanales:

MONITOREO SEMANAL	REPORTE	NOTA INFORMATIVA U OFICIO
11 a 17 de noviembre	No se detectaron encuestas electorales relacionadas con el proceso electoral de esta Ciudad.	UTCSyD-17/11/2017
18 a 24 de noviembre	Se detectó una encuesta electoral publicada por el periódico <i>EL HERALDO</i>	IECM/UTCSyD/422/2017
25 de noviembre a 1 de diciembre	Se detectó una encuesta electoral publicada por el periódico <i>EL ECONOMISTA</i>	IECM/UTCSyD/443/2017
2 a 8 de diciembre	Se detectó un estudio de investigación del Análisis de Reputación Mediática de Actores (A.R.M.A) publicada por el periódico <i>EL UNIVERSAL</i> .	IECM/UTCSyD/467/2017
9 a 15 de diciembre	Se detectó una encuesta electoral publicada por el periódico <i>REFORMA</i> .	IECM/UTCSyD/488/2017

De lo anterior, se desprende que durante el periodo que se reporta en el presente informe, se detectaron las siguientes encuestas sobre preferencias electorales:

Tipo de publicación	
Encuestas originales	3
Reproducciones	0
Notas periodísticas	0

Ello es así, pues durante el periodo del 18 al 24 de noviembre del año en curso, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, reportó que el 21 de noviembre de 2017 el periódico *EL HERALDO DE MÉXICO*, en su sección El País, página 3, dio a conocer los resultados de una encuesta realizada por la persona moral denominada Covarrubias y Asociados, bajo el título "BARRALES ENCABEZA PREFERENCIAS PARA LA CAPITAL DEL PAÍS", cuya objetivo es determinar las preferencias ciudadanas sobre la o el mejor candidato del Frente Ciudadano por la Ciudad de México.

Asimismo, dicha Unidad Técnica en el periodo del 25 de noviembre al 1 de diciembre del presente año, reportó que el 29 de noviembre de 2017, el periódico *EL ECONOMISTA*, en su sección Política y Sociedad, página 46, dio a conocer los resultados de una encuesta realizada por la persona moral Consulta Mitofsky, bajo el título "En la CDMX, Morena-PT saca 15 puntos al Frente", cuyo objetivo es conocer la opinión ciudadana sobre la política y la sociedad en la Ciudad de México, al momento de la aplicación de la encuesta.

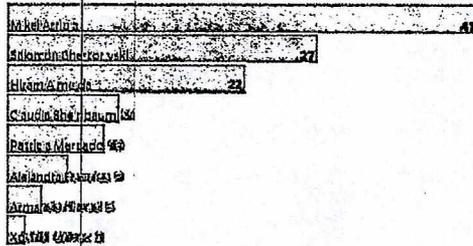
Cabe señalar, que si bien en el periodo del 2 al 8 de diciembre del año en curso, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión reportó que el 7 de diciembre de 2017, el periódico *EL UNIVERSAL*, en su sección Metrópoli, páginas 1 a 3, dio a conocer los resultados del Análisis de Reputación Mediática de Actores (A.R.M.A) realizado por la Central de Inteligencia Política en colaboración con Eficiencia Informativa, bajo el título "Barrales, la que más cobertura mediática tuvo en noviembre", cuyo objetivo es medir tendencias mediáticas entre las y los aspirantes a la CDMX, también lo es que, dicha publicación en términos de los artículos 132, numeral 1 y 143, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del INE, no corresponde a una encuesta electoral, pues no tiene como finalidad dar a conocer preferencias electorales o tendencias de la votación, tal como se muestra en la siguiente imagen.

## Análisis de Reputación Mediática de Actores (A.R.M.A)

Estudio de investigación llevado a cabo por la Central de Inteligencia Política en colaboración con Eficiencia Informativa que busca medir, comparar y contrastar tendencias mediáticas en el reporte y generación de reputación de sucesos de impacto nacional.

### Opinión Efectiva

(Diferencia entre los impactos positivos y los negativos en millones de puntos/pesos)

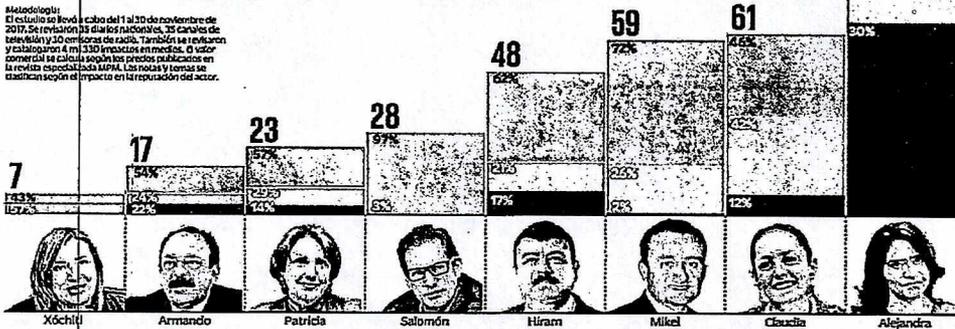


### Aspirantes a Jefe de Gobierno

(Valor comercial en millones de puntos/pesos, noviembre 2017)

■ Calificación □ Positivo □ Neutral ■ Negativo

**Metodología:** El estudio se llevó a cabo del 1 al 30 de noviembre de 2017. Se revisaron 35 diarios nacionales, 35 canales de televisión y 30 emisoras de radio. También se revisaron y catalogaron 4 mil 330 impactos en medios. El valor comercial se calculó según los precios publicados en la revista especializada MPM. Las notas y temas se clasificaron según el impacto en la reputación del actor.



Esto es así, ya que como se desprende de la metodología que se inserta al pie de la infografía, el estudio se llevó a cabo del 1 al 30 de noviembre de 2017 y se revisaron 35 diarios nacionales, 35 canales de televisión y 30 emisoras de radio, asimismo, se revisaron y catalogaron 4 mil 330 impactos en medios. El valor comercial se calculó según los precios publicados en la revista especializada MPM. Las notas y temas se clasificaron según el impacto en la reputación del actor.

Por lo tanto, a fin de cumplir con el principio de transparencia que impera en materia de encuestas y sondeos de opinión sobre preferencias electorales, se da a conocer dicho Análisis de Reputación Mediática de Actores con la aclaración de que no corresponde a una encuesta sobre preferencias electorales, pues solo

busca medir, comparar y contrastar tendencias mediáticas en el reporte y generación de reputación de sucesos de impacto nacional.

Finalmente, en el periodo del 9 al 15 de diciembre, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, reportó que el 10 del presente mes y año, el periódico *REFORMA*, en su sección Forma y Fondo, página 16, dio a conocer los resultados de una encuesta realizada por *GRUPO REFORMA*, bajo el título "Tiene Sheinbaum cómoda ventaja", cuyo objetivo es dar a conocer a los lectores de Grupo *REFORMA* las preferencias electorales con miras a las elecciones para Jefe de Gobierno de la Ciudad de México.

#### **IV.2. Estudios recibidos.**

Esta Secretaría Ejecutiva hace del conocimiento que durante el periodo que se reporta en este tercer informe, **recibió 5 estudios metodológicos** relativos a encuestas electorales, de los cuales:

- 1** corresponde a un requerimiento realizado el 15 de noviembre; el cual fue reportado en el segundo informe.
- 3** corresponden a publicaciones identificadas en el monitoreo realizado por la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, durante el periodo del 18 de noviembre al 15 de diciembre.
- 1** se refiere a una encuesta sobre preferencias electorales que se dio a conocer en un medio distinto al monitoreado por la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, pero que fue remitido de forma voluntaria.

Lo anterior, se detalla de la siguiente manera:

El 18 de noviembre, la Apoderada Legal de Grupo Multimedia Lauman, S.A.P.I. de C.V., remitió copia del documento denominado "Proceso Electoral 2018 (Fase Previa) Décima Cuarta Encuesta Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México", en atención al requerimiento que formuló esta Secretaría Ejecutiva el 15 de noviembre de este año, mediante oficio SECG-IECM/1746/2017.

El 24 de noviembre, el Director General de la empresa Covarrubias y Asociados, S.C., remitió, mediante escrito, copia del estudio metodológico de la encuesta aplicada en la Ciudad de México y publicada en el periódico *EL HERALDO DE MÉXICO* el 21 de ese mismo mes y año.

El 29 de noviembre, el Director General de Consulta S.A. de C.V., bajo el nombre comercial CONSULTA MITOFSKY, remitió la metodología de una encuesta electoral aplicada en la delegación Cuauhtémoc de la Ciudad de México y publicada el 27 de noviembre en su página de internet [www.consulta.mx](http://www.consulta.mx), cuya liga es <http://www.consulta.mx/index.php/estudios-e-investigaciones/elecciones-mexico/item/993-delegacion-cuauhtemoc-tendencias-electorales>.

El 8 de diciembre, el Director General de Consulta S.A. de C.V., bajo el nombre comercial CONSULTA MITOFSKY, remitió la metodología de una encuesta electoral aplicada en la Ciudad de México y publicada en el periódico *EL ECONOMISTA* el pasado 29 de noviembre de 2017.

El 15 de diciembre del presente año, el Representante Legal del Consorcio Interamericano de Comunicación, S.A. de C.V., remitió la metodología de la encuesta electoral realizada y publicada por el Grupo *REFORMA* el 10 de diciembre de 2017.

#### **IV.3. Requerimientos.**

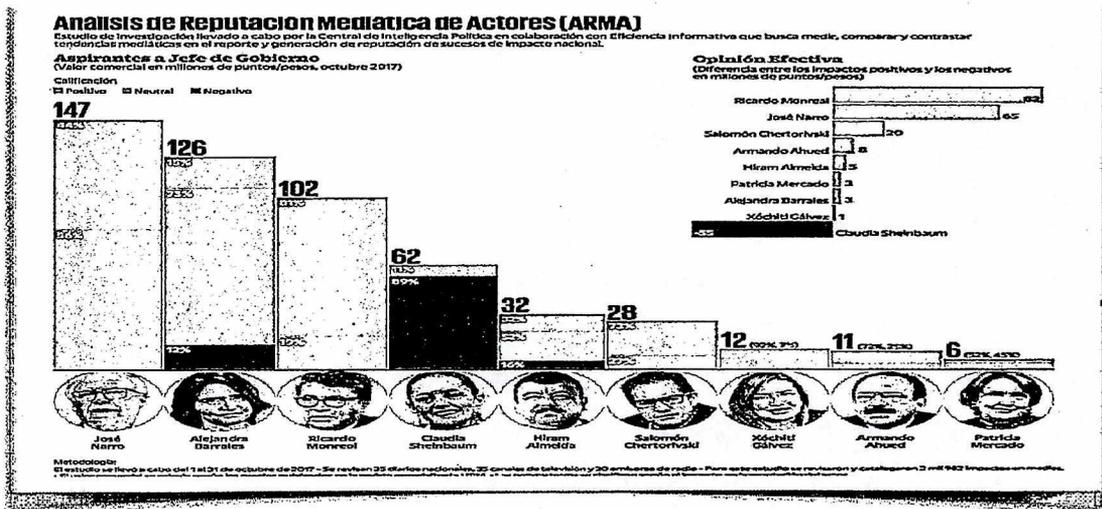
##### **a) El efectuado a *EL UNIVERSAL*.**

Cabe señalar, que en el segundo informe presentado al Consejo General en su sesión ordinaria del 29 de noviembre de 2017, se hizo del conocimiento que del monitoreo realizado por la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, se había detectado que el periódico *EL UNIVERSAL*, dio a conocer los resultados de un análisis cuyo objetivo es medir, comparar y contrastar tendencias mediáticas de quienes son mencionados, por lo que, en términos del artículo 147 del Reglamento de Elecciones del INE, se requirió por oficio SECG-IECM/1737/2017, al referido

medio de comunicación, para que en el plazo de tres días naturales remitiera la información respectiva.

Al respecto, el 17 de noviembre de 2017, el Apoderado Legal de *EL UNIVERSAL, COMPAÑÍA PERIODÍSTICA NACIONAL, S.A. DE C.V.*, dio respuesta a dicho oficio, en el que indicó lo siguiente: "De conformidad con la información enviada por la Subdirección de opinión de mi representada, hago de su conocimiento que la publicación "Así cubren los medios a aspirantes a gobernar la CDMX", publicada en la sección *Metrópolis* el pasado 6 de noviembre, **no es una encuesta**. Se trata de un análisis de cómo los medios de comunicación cubrieron a los políticos aspirantes a la jefatura de Gobierno de la Ciudad de México. La metodología de dicho análisis está al pie de la infografía que se publicó ese día."

En ese sentido, de la revisión que realizó esta Secretaría Ejecutiva, efectivamente se desprende que *EL UNIVERSAL* publicó los resultados del Análisis de Reputación Mediática de Actores (A.R.M.A) realizado por la Central de Inteligencia Política en colaboración con Eficiencia Informativa, cuyo objetivo es medir tendencias mediáticas de quienes son mencionados, por lo que, en términos de los artículos 132, numeral 1 y 143, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del INE, dicha publicación no corresponde a una encuesta electoral, pues no tiene como finalidad dar a conocer preferencias electorales o tendencias de la votación, tal como se desprende de la siguiente imagen.



Lo anterior es así, pues de la metodología que se inserta al final de la infografía, se desprende que el estudio se llevó a cabo del 1 al 31 de octubre de 2017, en el que se revisaron 35 diarios nacionales, 35 canales de televisión y 30 emisoras de radio, asimismo, se revisaron y catalogaron 2 mil 982 impactos en medios. El valor comercial se calculó según los precios publicados en la revista especializada MPM. Las notas y temas se clasifican según el impacto en la reputación del actor.

Por lo tanto, a fin de cumplir con el principio de transparencia que impera en materia de encuestas y sondeos de opinión sobre preferencias electorales, se da a conocer dicho Análisis de Reputación Mediática de Actores con la aclaración de que no corresponde a una encuesta sobre preferencias electorales, pues solo busca medir, comparar y contrastar tendencias mediáticas en el reporte y generación de reputación de sucesos de impacto nacional.

**b) El formulado a *EL FINANCIERO*.**

Como ya fue reportado en el segundo informe, esta Secretaría Ejecutiva en su momento efectuó un requerimiento respecto de una nota periodística publicada en *EL FINANCIERO*, la cual fue identificada en el monitoreo realizado por la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión del periodo comprendido del 21 al 27 de octubre de 2017.

Cabe señalar que, en aquel momento, el periódico *EL FINANCIERO* aún contaba con los cinco días para el envío del estudio completo, plazo previsto por el Reglamento de Elecciones del INE, pero dado que no se recibió, el 31 de octubre del año en curso, se formuló un requerimiento mediante oficio SECG-IECM/1541/2017.

A lo cual, dicho medio de comunicación, por conducto de la Apoderada Legal de Grupo Multimedia Lauman S.A.P.I. de C.V., solicitó una prórroga de tres días naturales, con el objeto de analizar lo solicitado por esta Secretaría Ejecutiva en el oficio señalado, por lo que, con fundamento en el artículo 147 del Reglamento de Elecciones del INE y con la finalidad de contar con mayores elementos para la verificación de las obligaciones en materia de encuestas sobre preferencias electorales, esta Secretaría Ejecutiva, el 7 de noviembre de este año, mediante

oficio SECG-IECM/1631/2017, le concedió dicha prórroga.

Al concluir la prórroga, la apoderada legal de *Grupo Multimedia Lauman, S.A.P.I. de C.V.*, dio respuesta en los siguientes términos: "...la nota periodística de la C. Magali Juárez, publicada en *El Financiero*, en su sección Nacional, página 52, titulada 'Si el Frente postula a Monreal, le gana a Sheinbaum y Morena', que en la misma no se publica como tal una encuesta, únicamente se hace referencia a información contenida en el documento denominado 'Proceso Electoral 2018 (Fase Previa) Décima Cuarta Encuesta Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México', mismo que fue circulado por diversos medios, indicando que la encuesta a que se hace referencia no realizada ni publicada como tal por esta casa editorial..." (sic).

Derivado de lo anterior, y a efecto de contar con mayores elementos respecto de la encuesta de mérito, esta Secretaría Ejecutiva, el 13 de noviembre de 2017, mediante oficio SECG-IECM/1746/2017, formuló un segundo requerimiento a *EL FINANCIERO*, por conducto de la apoderada legal de *Grupo Multimedia Lauman, S.A.P.I. de C.V.*, a fin de solicitar el documento denominado **"Proceso Electoral 2018 (Fase Previa) Décima Cuarta Encuesta Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México"**, toda vez que no fue proporcionado, por lo que, la referida Apoderada Legal, dio respuesta al mismo, el 17 de ese mes y año, remitiendo copia del documento de mérito, documento que se desglosará en el apartado correspondiente.



---

**V. Encuestas o sondeos cuya realización o publicación fue pagada por partidos políticos.**

No se tuvo conocimiento de que alguna encuesta o sondeo de opinión sobre preferencias electorales haya sido pagada por algún partido político.

B

**VI. Metodología de las encuestas publicadas durante el periodo que se reporta.**

**Encuesta realizada por *Presidencia de la República* y publicada por el periódico *EL FINANCIERO*.**

Como ya se señaló, el 18 de noviembre de 2017, la Apoderada Legal de Grupo Multimedia Lauman, S.A.P.I. de C.V., remitió copia del documento denominado "Proceso Electoral 2018 (Fase Previa) Décima Cuarta Encuesta Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México", en atención al requerimiento que formuló esta Secretaría Ejecutiva.

En dicho documento, se detallan las gráficas, resultados y la metodología utilizada en la encuesta sobre preferencias electorales para el cargo de la Jefatura de Gobierno, realizada por la *Presidencia de la República*, y publicada por el periódico *el Financiero*, metodología que se describe en los siguientes términos:

<b>Datos generales</b>	
Fecha de recepción	19 de noviembre de 2017
Quién entregó	<i>Apoderada legal de Grupo Multimedia Lauman, S.A.P.I. de C.V.</i>
Quién solicitó u ordenó	De la metodología proporcionada, no se desprende quien la haya solicitado u ordenado, sin embargo, de la lectura a la nota periodística de <i>EL FINANCIERO</i> se infiere que corresponde a la <i>Presidencia de la República</i>
Quién realizó	De la metodología proporcionada, no se desprende quien la haya realizado, sin embargo, de la lectura a la nota periodística de <i>EL FINANCIERO</i> se infiere que corresponde su realización a la <i>Presidencia de la República</i>
Quién patrocinó o pagó	De la metodología proporcionada, no se desprende quien la haya patrocinado o pagado, sin embargo, de la lectura a la nota periodística de <i>EL FINANCIERO</i> se infiere que corresponde su patrocinio a la <i>Presidencia de la República</i>
Quién publicó	Periódico <i>EL FINANCIERO</i>
Fecha de publicación	25 de octubre de 2017
Tipo de publicación	Nota periodística, ya que refiere a una encuesta realizada por un tercero
<b>Objetivo</b>	
Objetivo	No se indica en el documento
<b>Diseño muestral</b>	

Marco muestral	Se utilizó un muestreo aleatorio simple con base en las secciones electorales				
Definición de la población	Personas mayores de edad				
Procedimiento de selección de unidades	No se indica en el documento				
Procedimiento de estimación	No se indica en el documento				
Tamaño y forma de obtención de la muestra	Se hicieron 1,500 entrevistas, en 100 puntos del levantamiento de la Ciudad de México				
Calidad de la estimación (confianza y error máximo en la muestra seleccionada para cada distribución de preferencias o tendencias)	Se estima que el nivel de confianza en este ejercicio es de alrededor de 95% y el margen de error es del orden +/- 4%				
Frecuencia y tratamiento de la no-respuesta	No se indica en el documento				
Tasa general de rechazo a la entrevista	No se indica en el documento				
<b>Método</b>					
Método de recolección de la información	Entrevistas a personas mayores de edad				
Fecha de recolección de la información	Del 18 al 20 de octubre de 2017				
Cuestionario o instrumentos de captación utilizados para generar la información publicada	Si en este momento fuera la elección para la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México ¿Por cuál partido votaría usted?	¿Por cuál partido definitivamente no votaría usted?	¿Quién considera usted que es el mejor candidato del PRD para la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México?	¿Quién considera usted que es el mejor candidato del PAN para la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México?	¿Quién considera usted que es el mejor candidato del PRI para la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México?
<b>Principales resultados</b>					
Partido Revolucionario Institucional	7.48%	39.02%			
Partido Acción Nacional	12.31%	14.58%			
Partido de la Revolución Democrática	18.46%	16.44%			

Partido Verde Ecologista de México	2.34%	2.95%		
Partido del Trabajo	1.23%	1.90%		
MORENA	31.87%	11.50%		
Nueva Alianza	1.35%	1.42%		
Encuentro Social	2.29%	0.69%		
Movimiento Ciudadano	1.82%	1.38%		
Partido Humanista	0.40%	0.32%		
Candidatura Independiente	7.30%	1.25%		
No sabe/no contestó	13.15%	8.54%		
María Alejandra Barrales Magdaleno			20.43%	
Héctor Serrano Cortés			9.57%	
Patricia Mercado Castro			9.48%	
José Armando Ahued Ortega			8.11%	
Manuel Granados Covarrubias			7.80%	
Salomón Chertorivski Woldenberg			7.65%	
Víctor Hugo Lobo Román			6.08%	
Dione Anguiano Flores			4.61%	
José Ramón Amieva Gálvez			4.52%	
Otros			3.66%	
No sabe/no contestó			18.09%	
Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz				27.04%
Federico Döring Casar				12.20%
Gabriela Cuevas Barrón				10.75%
Jorge Romero Herrera				7.22%
Mauricio Tabé Echarte				6.90%
Christian Von Røerich				6.84%
Mariana Gómez del Campo Gurza				5.95%

Santiago Creel Miranda			3.89%	
Ernesto Cordero Arroyo			3.03%	
Otros			2.79%	
No sabe/no contestó			13.3% <sup>9</sup>	
José Narro Robles				15.05%
Rosario Robles Berlanga				13.24%
Aurelio Nuño Mayer				12.56%
Adrián Rubalcava Suárez				9.47%
José Fernando Mercado Guaida				6.54%
Cuauthémoc Gutiérrez de la Torre				3.40%
Miguel Ángel Salazar Martínez				3.27%
Jorge Alvarado Galicia				2.90%
Roberto Campa Cifrián				2.80%
otros				4.94%
No sabe/no contestó				25.83%
<b>Procesamiento</b>				
Forma de procesamiento, estimadores e intervalos de confianza	No se indica en el documento			
Denominación del software utilizado para el procesamiento	No se indica en el documento			
Base de datos electrónico	No se indica en el documento			
<b>Autoría y financiamiento</b>				
Nombre del Representante	No se indica en el documento			
Domicilio	No se indica en el documento			
Teléfono	No se indica en el documento			
Correo electrónico	jsuarez@berumen.com.mx			
Recursos Aplicados Monto Total (\$)	No se indica en el documento			
Copatrocinadores (Sí/No)	No se indica en el documento			
Factura	No se cuenta con factura			
<b>Respaldo Profesional y/o académico</b>				





Encuesta realizada por **COVARRUBIAS Y ASOCIADOS** y publicada en **EL HERALDO DE MÉXICO**.



El 24 de noviembre del presente año, el Director General de *Covarrubias y Asociados, S.C.*, remitió a la Secretaría Ejecutiva el estudio completo de una encuesta publicada en el periódico *EL HERALDO DE MÉXICO*, el cual se describe en los siguientes términos:

<b>Datos generales</b>	
Fecha de recepción	24 de noviembre de 2017
Quién entregó	<i>Director General de Covarrubias y Asociados, S.C</i>
Quién solicitó u ordenó	Operadora y Administradora de Información y Editorial S.A. de C.V
Quién realizó	Covarrubias y Asociados, S.C.
Quién patrocinó o pagó	Operadora y Administradora de Información y Editorial S.A. de C.V
Quién publicó	Periódico El Heraldo de México, tanto en su versión impresa como digital
Fecha de publicación	21 de noviembre de 2017
Tipo de publicación	Original
<b>Objetivo</b>	
Objetivo	Determinar las preferencias ciudadanas sobre la preferencia del mejor candidato del Frente Ciudadano por la Ciudad de México
<b>Diseño muestral</b>	
Marco muestral	Lo constituyeron los datos del listado de secciones electorales y la Lista Nóminal del Instituto Electoral de la Ciudad de México así como los planos seccionales y catálogos de manzanas
Definición de la población	La población objetivo del estudio fueron ciudadanos y ciudadanas residentes de la CDMX, de 18 años o más, de todos los niveles socioeconómicos, que contaran con credencial de elector

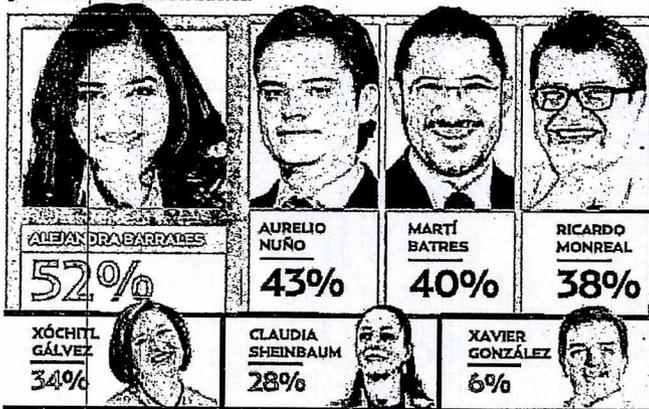
Procedimiento de selección de unidades	El procedimiento de muestreo fue probabilístico, estratificado por Distrito Local y Delegación y polietápico aleatorio en donde la primera unidad de muestreo fue la sección electoral (150 secciones con probabilidad de selección conocida y distinta de cero) seleccionadas con probabilidad proporcional al tamaño de la Lista Nominal, la segunda la manzana (dos en cada sección electoral con selección aleatoria simple) y la última la vivienda (seleccionada con arranque aleatorio y salto sistemático)		
Procedimiento de estimación	Se utilizaron estimadores corregidos por factores de expansión que consideran el sexo, edad y Distrito Local, calculados como el inverso de la probabilidad de selección de cada unidad muestral de acuerdo a los datos de la Lista Nominal del Instituto Electoral de la Ciudad de México		
Tamaño y forma de obtención de la muestra	El tamaño de muestra fue de 1,501 casos exitosos y la muestra fue obtenida mediante un método de selección con probabilidad proporcional al tamaño de la Lista Nominal (PPT)		
Calidad de la estimación (confianza y error máximo en la muestra seleccionada para cada distribución de preferencias o tendencias)	El error teórico de estimación es de $\pm 2.53\%$ con nivel de confianza del 95%		
Frecuencia y tratamiento de la no-respuesta	La frecuencia de la no respuesta para los escenarios de votación es de 27.1% y 28.1% la cual incluye 23.6% de quienes prefirieron no elegir alguna opción, 3.5% que responden no sé y 0% que prefirieron no contestar a la pregunta para el primer escenario y 24.6% de quienes prefirieron no elegir alguna opción, 3.5% que responden no sé y 0% que prefirieron no contestar a la pregunta para el segundo escenario		
Tasa general de rechazo a la entrevista	La tasa de rechazo es del 88.82% que incluye 30.77% de negativas y abandonos. Además, el número de contactos no exitosos sobre el total de intentos del estudio es de 52.65%		
<b>Método</b>			
Método de recolección de la información	Se trata de una encuesta cara a cara en vivienda, entrevistando a sólo una persona por vivienda		
Fecha de recolección de la información	Los días 3 y 9 de noviembre de 2017		
Cuestionario o instrumentos de captación utilizados para generar la información publicada	¿Usted conoce o ha oído hablar de?	Si el día de hoy fueran las elecciones para Jefe de Gobierno y los Candidatos fueran los siguientes ¿Por quién votaría usted?	Si el día de hoy fueran las elecciones para Jefe de Gobierno y los Candidatos fueran los siguientes ¿Por quién votaría usted?
		Escenario 1	Escenario 2
<b>Principales resultados</b>			

Alejandra Barrales	52%	29% (participando con el Frente)	—
Aurelio Nuño	43%	12% (participando por el PRI)	13% (participando por el PRI)
Martí Batres	40%	—	—
Ricardo Monreal	38%	—	22% (participando con el Frente)
Xóchitl Gálvez	34%	—	—
Claudia Sheinbaum	28%	27% (participando con MORENA y PT)	31% (participando con MORENA y PT)
Xavier González	6%	5% (participando como independiente)	6% (participando como independiente)
Ninguno/NS/NI	—	27%	28%
<b>Procesamiento</b>			
Forma de procesamiento, estimadores e intervalos de confianza	Toda la información fue capturada utilizando nuestro propio sistema llamado CapIntel. Durante el proceso de captura se hicieron las revisiones rutinarias correspondientes a rangos y cruces de variables, además de una recaptura del 10% de los cuestionarios		
Denominación del software utilizado para el procesamiento	Todos de los datos recabados se trataron electrónicamente a través del paquete estadístico SPSS (Statistical Package for the Social Sciences)		
Base de datos electrónico	Sí		
<b>Autoría y financiamiento</b>			
Nombre del Representante	Lic. Andrés E. Levý Covarrubias		
Domicilio	Paseo de la Reforma 250 Torre B Piso 24 Col. Juárez, C.P. 06600, Ciudad de México y Av. Santa Fe No. 505 Of. 401 Col. Cruz Manca. Del. Cuajimalpa de Morelos. C.P. 05349. México, D.F.		
Teléfono	50-46-94-00 y 50-89-77-70		
Correo electrónico	samuel.mata@heraldodemexico.com.mx y pulso@pulso.com.mx		
Recursos Aplicados Monto Total (\$)	\$320,000.00 más I.V.A.		
Copatrocinadores (Sí/No)	No		
Factura	Sí		
<b>Respaldo Profesional y/o académico</b>			

Asociación a la que pertenece	la que	Colegio de Especialistas en Demoscopia y Encuestas (CEDE)
Estudios en materia/documentación acredite especialización	en la que	Sí
Entregó documentación		Sí
<b>Verificación</b>		
Entregó en medio impreso y magnético		Sí
Cumple con los criterios de carácter científico		Sí
Entregó en tiempo –cinco días naturales después de su publicación.		Sí

## TESTIGO

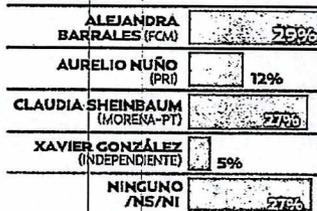
### CONOCIMIENTO/OPINIÓN ¿USTED CONOCE O HA OÍDO HABLAR DE?



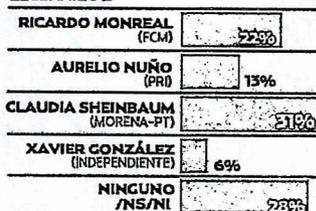
### ESCENARIOS JEFE DE GOBIERNO

SI EL DÍA DE HOY FUERAN LAS ELECCIONES PARA JEFE DE GOBIERNO Y LOS CANDIDATOS FUERAN LOS SIGUIENTES ¿POR QUIÉN VOTARÍA USTED?

#### ESCENARIO 1



#### ESCENARIO 2



Encuesta realizada por **CONSULTA MITOFSKY the poll reference** y publicada en su página de internet [www.consulta.mx](http://www.consulta.mx).



**The poll reference**

El 30 de noviembre del presente año, el Director General de *Consulta Mitofsky S.A. de C.V.*, remitió a la Secretaría Ejecutiva el estudio completo de una encuesta publicada en su página de internet, el cual se describe en los siguientes términos:

<b>Datos generales</b>	
Fecha de recepción	30 de noviembre de 2017
Quién entregó	<i>Director General de Consulta Mitofsky S.A. de C.V</i>
Quién solicitó u ordenó	<i>Consulta Mitofsky S.A. de C.V</i>
Quién realizó	<i>Consulta Mitofsky S.A. de C.V</i>
Quién patrocinó o pagó	<i>Consulta Mitofsky S.A. de C.V</i>
Quién publicó	<i>Consulta Mitofsky S.A. de C.V</i> en su página <a href="http://www.consulta.mx">www.consulta.mx</a>
Fecha de publicación	27 de noviembre de 2017
Tipo de publicación	Original
<b>Objetivo</b>	
Objetivo	Conocer la opinión ciudadana sobre la política y la sociedad en la Delegación Cuauhtémoc, al momento de la aplicación de la encuesta
<b>Diseño muestral</b>	
Marco muestral	Listado de secciones electorales en la Delegación Cuauhtémoc, tomando los resultados en la elección federal en 2015

Definición de la población	de la	Mexicanos mayores de 18 años con credencial para votar residentes en viviendas particulares en la Delegación Cuauhtémoc. Estos resultados "sólo tienen validez para expresar las preferencias electorales o la tendencia de la votación, así como las preferencias sobre consultas populares, de esa población en las fechas específicas del levantamiento de los datos o, en el caso de las encuestas de salida, el día de la jornada electoral"
Procedimiento de selección de unidades	de	Se tomaron de manera sistemática y aleatoria con probabilidad proporcional a su tamaño (PPT) 40 secciones electorales en el área de cobertura del estudio y en cada sección se seleccionaron 2 manzanas (o grupo de viviendas en caso de áreas rurales); en cada una de las manzanas 5 viviendas y en cada vivienda un mexicano mayor de edad con credencial para votar vigente
Procedimiento de estimación	de	Los resultados presentados NO son simples frecuencias de respuestas, sino estimaciones basadas en factores de expansión, calculados como el inverso de la probabilidad de cada individuo a ser encuestado, a partir de ellos se aplican modelos estadísticos tradicionales de estimación de proporciones en muestreo
Tamaño y forma de obtención de la muestra		400 ciudadanos residentes en la Delegación Cuauhtémoc con credencial para votar
Calidad de la estimación (confianza y error máximo en la muestra seleccionada para cada distribución de preferencias o tendencias)		Aunque cada porcentaje tiene su propio error asociado, el diseño de muestra garantiza que en las estimaciones generales al menos 95 de cada 100 veces, el error no sobrepasa el $\pm 4.9\%$ . En los estudios de opinión pública, además del error muestral, se debe considerar que pueden existir otros errores ocasionados por el fraseo de las preguntas y las incidencias en el trabajo de campo. A esos se les conoce como "errores no de muestreo". Confianza y error de muestreo máximo implícito en la muestra seleccionada para cada distribución de preferencias o tendencias
Frecuencia y tratamiento de la no-respuesta		No contestan su preferencia electoral por no querer o porque aún no saben por quién votar 18%  No piensa votar por ninguna de las opciones (incluye "Ninguno", "en blanco" o "nulo") 19.2%  En general se obtuvo el 37.2%
Tasa general de rechazo a la entrevista		Tasa General de Rechazo 64.6% (entrevistas no logradas por algún motivo)  Tasa Personal de Rechazo 45.3% (Entrevistas no logradas por negativa o abandono del informante)
<b>Método</b>		
Método de recolección de la información	de la	El estudio fue llevado a cabo en viviendas particulares a través de entrevistas "cara a cara" utilizando como herramienta de recolección de datos un cuestionario, previamente estructurado mismo que es aplicado por personal calificado para esa labor (el cuestionario no es de auto-llenado)

Fecha de recolección de la información	del 17 al 19 de noviembre de 2017				
Cuestionario o instrumentos de captación utilizados para generar información publicada	Preferencia electoral para Jefe Delegación	Preferencia electoral considerando alianzas	¿A quién prefiere como candidato del Frente Ciudadano?	¿A quién prefiere como candidato del PRI-PVEM?	¿A quién prefiere como candidato del PT-MORENA?
<b>Principales resultados</b>					
PAN	7.5%	17.8%			
PRD	7.0%				
MC	0.8%				
PRI	8.2%	14.7%			
PVEM	1.1%				
PT	1.1%	27.4%			
MORENA	25.7%				
PANAL	0.8%	—			
PES	1.2%	—			
Candidato Independiente	9.1%	14.1%			
Otro partido	0.3%	0.5%			
No declara	37.2%	25.5%			
Diana Sánchez Barrios			31.4%		
Raúl Flores García			9.4%		
Roberto López Suárez			4.7%		
Fernando Rubio Quiroz			2.9%		
Mariana Moguel Robles				12.9%	
Dunja Ludlow Deloya				11.9%	
Cynthia López Castro				6.3%	
Rubén Erik				6.3%	

Jiménez Hernández			
Dolores Padierna Luna			23.6%
Néstor Núñez López			12.4%
José Alfonso Suarez del Real			10.3%
Manuel Oropeza Morales			6.0%
<b>Procesamiento</b>			
Forma de procesamiento, estimadores e intervalos de confianza	de	Los cuestionarios son capturados y se genera una base de datos en formato SPSS; esa base pasa primero filtros de congruencia interna de cada registro para identificar atipicidades y posteriormente ajustes a sus factores de expansión por no-respuesta (a nivel sección), y postestratificación en 3 variables: sexo, edad y escolaridad	
Denominación del software utilizado para el procesamiento		El software utilizado para el procesamiento de la información es Statistical Package for the Social Sciences (SPSS).	
Base de datos electrónico		Sí	
<b>Autoría y financiamiento</b>			
Nombre del Representante		Lic. Héctor Marcelo Ortega Villegas	
Domicilio		Calle Georgia 38, Colonia Nápoles, delegación Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México	
Teléfono		52 (55) 55.43.59.69	
Correo electrónico		<a href="mailto:consulta@consulta.com.mx">consulta@consulta.com.mx</a>	
Recursos Aplicados Total (\$)	Monto	\$100.000.00 M.N.	
Copatrocinadores (Sí/No)		No	
Factura o informe		Informe de gastos	
<b>Respaldo Profesional y/o académico</b>			
Asociación a la que pertenece	la	No indica	

Estudios en la materia/documentación que acredite especialización	Sí
Entregó documentación	Sí
<b>Verificación</b>	
Entregó en medio impreso y magnético	Sí
Cumple con los criterios de carácter científico	Sí
Entregó en tiempo –cinco días naturales después de su publicación.	Sí

**TESTIGOS**

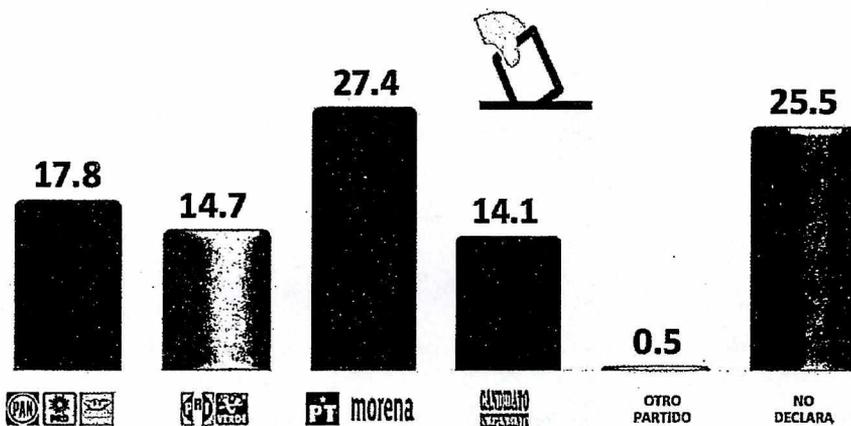


## Intención de voto en alianzas

**NOTA: Por favor nadie vea esto como un pronóstico, porque seguramente se equivocará.**

### PREFERENCIA ELECTORAL CONSIDERANDO ALIANZAS

*Encuesta de opinión en viviendas aplicada entre el 17 y el 19 de Noviembre de 2017*

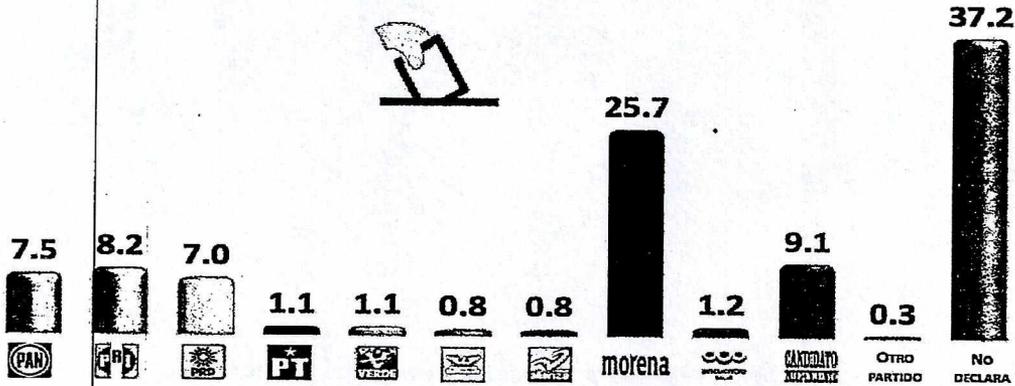


# Intención de voto por partidos

NOTA: Por favor nadie vea esto como un pronóstico, porque seguramente se equivocará.

## PREFERENCIA ELECTORAL PARA JEFE DELEGACIONAL

Encuesta de opinión en viviendas aplicada entre el 17 y el 19 de Noviembre de 2017

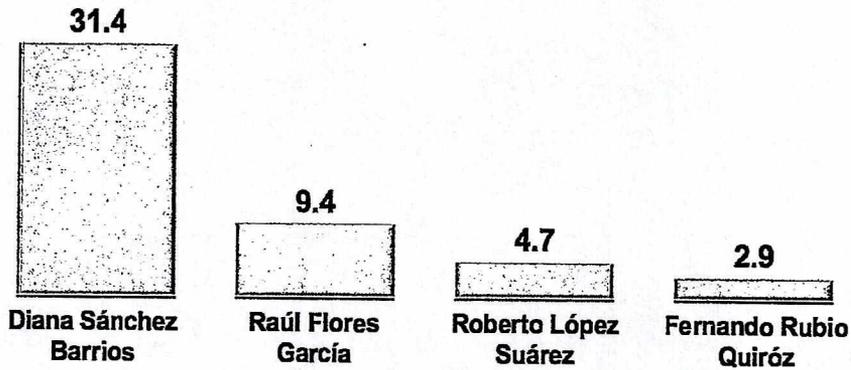


## FAVORITOS DE LOS PARTIDOS

¿A QUIÉN PREFIERE COMO CANDIDATO DEL FRENTE CIUDADANO?



TODOS



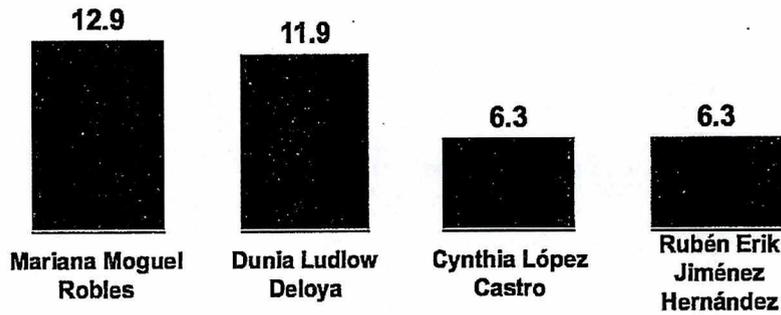
Sumando "Ninguno" y "Ns/Nc"=100%

## FAVORITOS DE LOS PARTIDOS

¿A QUIÉN PREFIERE COMO CANDIDATO DEL PRI-PVEM?



TODOS



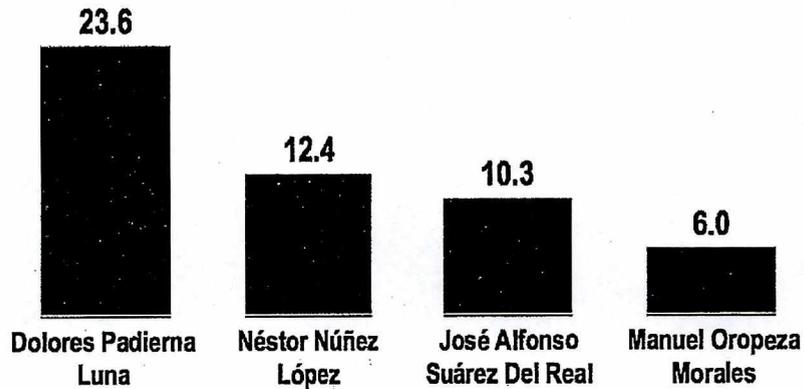
Sumando "Ninguno" y "Ns/Nc"=100%

## FAVORITOS DE LOS PARTIDOS

¿A QUIÉN PREFIERE COMO CANDIDATO DE PT-MORENA?



TODOS



Sumando "Ninguno" y "Ns/Nc"=100%

Encuesta realizada por **CONSULTA MITOFSKY the poll reference** y publicada en el periódico **EL ECONOMISTA**.



El 8 de diciembre del presente año, el Director General de *Consulta Mitofsky S.A. de C.V.*, remitió a la Secretaría Ejecutiva el estudio completo de una encuesta publicada en el periódico *EL ECONOMISTA*, el cual se describe en los siguientes términos:

<b>Datos generales</b>	
Fecha de recepción	8 de diciembre de 2017
Quién entregó	<i>Director General de Consulta Mitofsky S.A. de C.V</i>
Quién solicitó u ordenó	El periódico <i>EL ECONOMISTA</i>
Quién realizó	<i>Consulta Mitofsky S.A. de C.V</i>
Quién patrocinó o pagó	El periódico <i>EL ECONOMISTA</i>
Quién publicó	El periódico <i>EL ECONOMISTA</i>
Fecha de publicación	29 de noviembre de 2017
Tipo de publicación	Original
<b>Objetivo</b>	
Objetivo	Conocer la opinión ciudadana sobre la política y la sociedad en la Ciudad de México, al momento de la aplicación de la encuesta.
<b>Diseño muestral</b>	
Marco muestral	Listado de secciones electorales en la Ciudad de México, tomando los resultados en la elección federal en 2015.
Definición de la población	Mexicanos mayores de 18 años con credencial para votar residentes en viviendas particulares en la Ciudad de México. Estos resultados "sólo tienen validez para expresar las preferencias electorales o la tendencia de la votación, así como las preferencias sobre consultas populares, de esa población en las fechas específicas del levantamiento de los datos o, en el caso de las encuestas de salida, el día de la jornada electoral"

Procedimiento de selección de unidades	Se tomaron de manera sistemática y aleatoria con probabilidad proporcional a su tamaño (PPT) 80 secciones electorales en el área de cobertura del estudio y en cada sección se seleccionaron 2 manzanas (o grupo de viviendas en caso de áreas rurales); en cada una de las manzanas 5 viviendas y en cada vivienda un mexicano mayor de edad con credencial para votar vigente	
Procedimiento de estimación	Los resultados presentados NO son simples frecuencias de respuestas, sino estimaciones basadas en factores de expansión, calculados como el inverso de la probabilidad de cada individuo a ser encuestado, a partir de ellos se aplican modelos estadísticos tradicionales de estimación de proporciones en muestreo	
Tamaño y forma de obtención de la muestra	800 ciudadanos con credencial para votar	
Calidad de la estimación (confianza y error máximo en la muestra seleccionada para cada distribución de preferencias o tendencias)	Aunque cada porcentaje tiene su propio error asociado, el diseño de muestra garantiza que en las estimaciones generales al menos 95 de cada 100 veces, el error no sobrepasa el $\pm 3.5\%$ . En los estudios de opinión pública, además del error muestral, se debe considerar que pueden existir otros errores ocasionados por el fraseo de las preguntas y las incidencias en el trabajo de campo. A esos se les conoce como "errores no de muestreo". Confianza y error de muestreo máximo implícito en la muestra seleccionada para cada distribución de preferencias o tendencias	
Frecuencia y tratamiento de la no-respuesta	No menciona	
Tasa general de rechazo a la entrevista	Tasa General de Rechazo 68.5% (entrevistas no logradas por algún motivo)  Tasa Personal de Rechazo 45.6% (Entrevistas no logradas por negativa o abandono del informante)	
<b>Método</b>		
Método de recolección de la información	El estudio fue llevado a cabo en viviendas particulares a través de entrevistas "cara a cara" utilizando como herramienta de recolección de datos un cuestionario, previamente estructurado mismo que es aplicado por personal calificado para esa labor (el cuestionario no es de auto-llenado)	
Fecha de recolección de la información	Del 11 al 13 de noviembre de 2017	
Cuestionario o instrumentos de captación utilizados para generar la información publicada	Preferencia electoral por partidos	Preferencia electoral considerando alianzas
<b>Principales resultados</b>		
PAN	12.0%	20.0%
PRD	12.4%	
MC	0.8%	
PRI	12.9%	13.2%

PVEM		0.5%	
PT		2.7%	35.1%
MORENA		29.3%	
PES		0.9%	—
Candidato Independiente		5.1%	7.0%
Otro partido		0.8%	1.2%
No declara		22.6%	17.8%
Ninguno		—	5.7%
<b>Procesamiento</b>			
Forma de procesamiento, estimadores e intervalos de confianza		Los cuestionarios son capturados y se genera una base de datos en formato SPSS; esa base pasa primero filtros de congruencia interna de cada registro para identificar atipicidades y posteriormente ajustes a sus factores de expansión por no-respuesta (a nivel sección), y postestratificación en 3 variables: sexo, edad y escolaridad	
Denominación del software utilizado para el procesamiento		El software utilizado para el procesamiento de la información es Statistical Package for the Social Sciences (SPSS)	
Base de datos electrónico		Sí	
<b>Autoría y financiamiento</b>			
Nombre del Representante		Lic. Héctor Marcelo Ortega Villegas	
Domicilio		Calle Georgia 38, Colonia Nápoles, delegación Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México	
Teléfono		52 (55) 55.43.59.69	
Correo electrónico		<a href="mailto:consulta@consulta.com.mx">consulta@consulta.com.mx</a> y <a href="mailto:internet@eleconomista.com.mx">internet@eleconomista.com.mx</a>	
Recursos Aplicados Total (\$)	Monto	\$230.000.00 M.N.	
Copatrocinadores (Sí/No)		No	
Factura		Sí	
<b>Respaldo Profesional y/o académico</b>			
Asociación a la que pertenece		No indica	
Estudios en la materia/documentación que acredite especialización		Sí	
Entregó documentación		Sí	
<b>Verificación</b>			

Entregó en medio impreso y magnético	Sí
Cumple con los criterios de carácter científico	Sí
Entregó en tiempo –cinco días naturales después de su publicación.	Sí

**TESTIGOS**

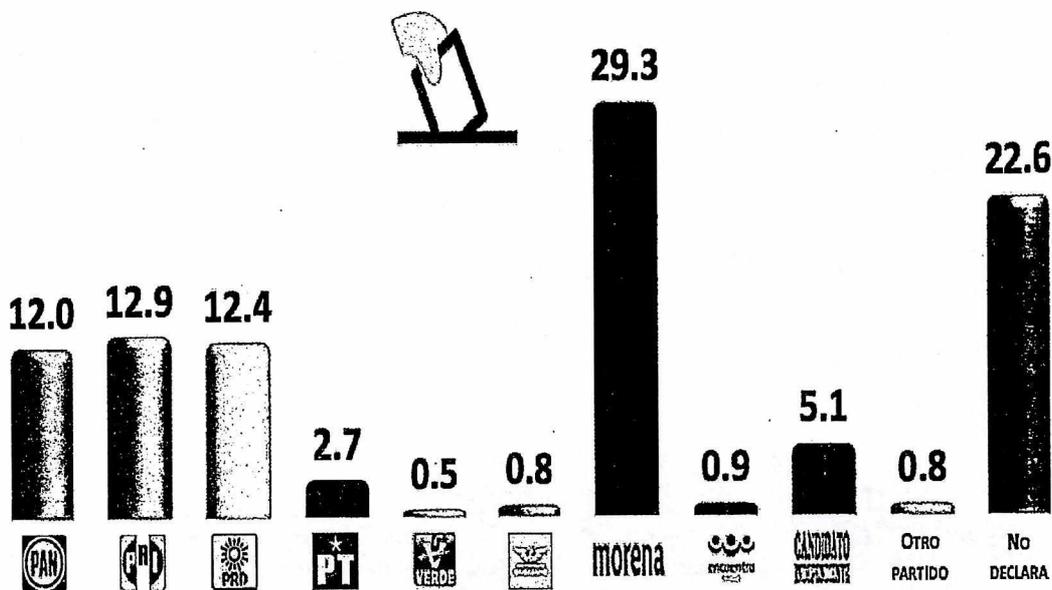


# Intención de voto por partidos

**NOTA: Por favor nadie vea esto como un pronóstico, porque seguramente se equivocará.**

## PREFERENCIA ELECTORAL POR PARTIDOS

Encuesta de opinión en viviendas aplicada entre el 11 y el 13 de Noviembre de 2017

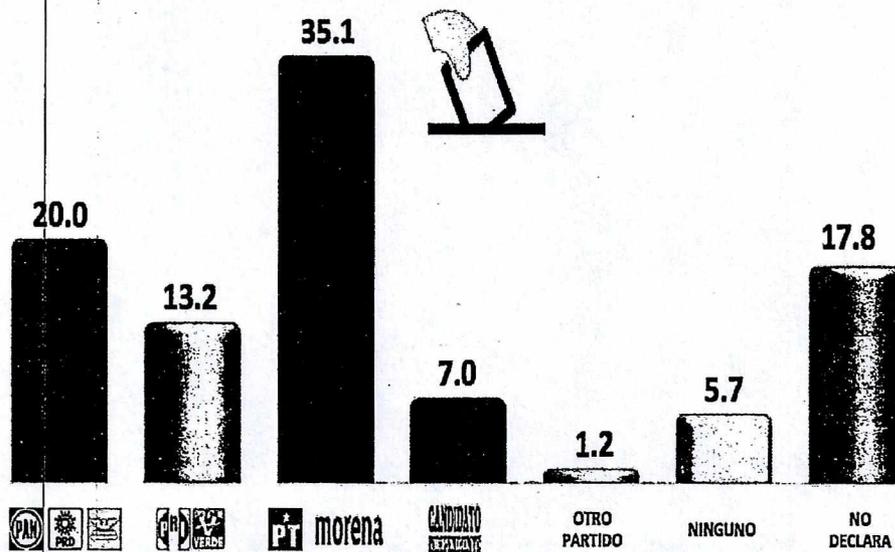


# Intención de voto en alianzas

**NOTA: Por favor nadie vea esto como un pronóstico, porque seguramente se equivocará.**

## PREFERENCIA ELECTORAL CONSIDERANDO ALIANZAS

*Encuesta de opinión en viviendas aplicada entre el 11 y el 13 de Noviembre de 2017*



Encuesta realizada y publicada por **GRUPO REFORMA**.



El 15 de diciembre del presente año, el Representante Legal de *Grupo REFORMA*, remitió a la Secretaría Ejecutiva el estudio metodológico de una encuesta realizada y publicada en su medio de comunicación (versión impresa), el cual se describe en los siguientes términos:

<b>Datos generales</b>	
Fecha de recepción	15 de diciembre de 2017
Quién entregó	Representante Legal de <i>Grupo REFORMA</i>
Quién solicitó u ordenó	<i>Grupo REFORMA</i>
Quién realizó	Departamento de Opinión Pública del <i>Grupo REFORMA</i>
Quién patrocinó o pagó	Departamento de Opinión Pública del <i>Grupo REFORMA</i>
Quién publicó	Departamento de Opinión Pública del Periódico <i>REFORMA</i>
Fecha de publicación	10 de diciembre de 2017
Tipo de publicación	Original
<b>Objetivo</b>	
Objetivo	Dar a conocer a los lectores de Grupo Reforma las preferencias electorales con miras a las elecciones para Jefe de Gobierno de la Ciudad de México del 1 de julio de 2018
<b>Diseño muestral</b>	
Marco muestral	Para la realización de la encuesta se utilizó como marco muestral el listado de las secciones electorales definidas por el Instituto Nacional Electoral, el directorio telefónico blanco de las 16 delegaciones de la Ciudad de México así como el catálogo de ladas y dígitos asignados para telefonía fija publicado por el Instituto Federal de Telecomunicaciones
Definición de la población	La población objetivo de la encuesta son los ciudadanos adultos residentes de la Ciudad de México. La muestra utilizada en el estudio está diseñada para reflejar las características de esa población, en términos de su distribución geográfica, sociodemográfica (sexo y

		edad) y urbana rural. "Los resultados reflejan las preferencias electorales y las opiniones de los encuestados al momento de realizar el estudio y son válidos sólo para esa población y fechas específicas"
Procedimiento de selección de unidades		<p>La muestra fue seleccionada como se describe a continuación:</p> <p><b>I. VIVIENDA</b></p> <p><b>I.1 Primera etapa (selección de secciones como UPM):</b></p> <p>Se seleccionaron 80 secciones electorales con probabilidad proporcional al listado nominal, la medida del tamaño (MOS) se calculó a partir del número de electores por sección, registrados en la página del Instituto Nacional Electoral. Las 16 Delegaciones sirvieron como una estratificación natural. Las secciones electorales se ordenaron de mayor a menor en cada estrato de acuerdo con el tamaño de su lista nominal, y éstas se eligieron bajo un esquema PPT con arranque aleatorio.</p> <p><b>I.2 Segunda etapa (selección del informante como UUM):</b></p> <p>En una segunda etapa, utilizando la cartografía electoral del INE, se seleccionaron manzanas de manera aleatoria usando como herramienta de selección la Tabla de números aleatorios de Kish. Cada manzana pertenece a la sección electoral correspondiente a la muestra. Dentro de esta etapa y como segunda fase, se eligieron viviendas de manera aleatoria sistemática dentro de las manzanas previamente seleccionadas. Esta selección la hicieron los encuestadores aplicando un salto sistemático aleatorio a partir de un punto de inicio indicado en una tabla de números aleatorios elaborada para tal fin y determinado en cada manzana: se comienza en la esquina derecha de la misma acera y se entrevista realizando saltos sistemáticos en el sentido de las manecillas del reloj hasta obtener de tres a cuatro entrevistas por manzana; una vez terminado el levantamiento en la manzana, se realiza el mismo procedimiento en la segunda manzana que se seleccionó de manera aleatoria.</p> <p>Finalmente y una vez que un domicilio fue elegido para aplicar la entrevista, el encuestador seleccionó a la persona con, al menos, 18 años cumplidos, utilizando el criterio del cumpleaños más cercano.</p> <p>En caso de que la vivienda fuera inaccesible o que la persona seleccionada en la muestra declinara la entrevista, la suspendiera o que no pudiera ser contactada, el encuestador sustituyó el hogar en el que no se realizó la entrevista con otro, también de manera aleatoria.</p> <p>La selección de hogares sustitutos se llevó a cabo de forma aleatoria sistemática. Cada entrevistador llevó el registro correspondiente de hogares inaccesibles, no contactos y rechazos para calcular las tasas</p>

de respuesta, cooperación y rechazo del estudio.

## II. TELEFÓNICA.

Para la primera etapa se seleccionaron al azar hojas del directorio blanco de las 16 Delegaciones que conforman la CDMX, así como series telefónicas que sirvieron como insumo para generar números telefónicos de manera aleatoria considerando los dígitos designados para telefonía fija de acuerdo con el catálogo del IFETEL. En una segunda etapa, y bajo el esquema de directorio, en cada hoja se seleccionó de manera aleatoria un número telefónico en el cual realizar la entrevista. Esta selección la hicieron los encuestadores aplicando un salto sistemático aleatorio a partir de un punto de inicio determinado por número de teléfonos en cada una de las hojas. En cada hoja de directorio se seleccionaron un máximo de dos números telefónicos para realizar la entrevista.

Una vez que un número telefónico fue elegido para aplicar la entrevista, el encuestador seleccionó a la persona asegurándose de que se cumpliera con una distribución por sexo y edad previamente definida, de acuerdo con los datos del padrón electoral proporcionados por el Instituto Nacional Electoral.

En caso que nadie contestara o que la persona seleccionada declinara la entrevista, la suspendiera o que no pudiera ser contactada, el encuestador sustituyó el número telefónico en el que no se realizó la entrevista con otro seleccionado al azar dentro del mismo listado. Cada entrevistador llevó el registro correspondiente de números telefónicos inexistentes, no contactos y rechazos para calcular las tasas de respuesta, cooperación y rechazo del estudio.

En el caso de los números telefónicos generados aleatoriamente a partir de la muestra de series y dígitos asignados para telefonía fija, para lograr una entrevista completa, al encuestador le eran entregados listados con 20 números y cumpliendo con la cuota de sexo y edad como en el apartado anterior. La metodología a partir de contacto con un posible entrevistado es la misma que se utiliza para el método con directorios telefónicos.

B

Procedimiento de estimación

**VIVIENDA.** Las estimaciones de razón para determinar las preferencias electorales (estimador de proporción  $P$ ) se calcularon tomando en cuenta el diseño muestral complejo utilizado para la selección de las UPM y UJM:

$$\bar{P} = \frac{\sum_h \frac{N_h}{n_h} \sum_i^{n_{hi}} Y_{hi}}{\sum_h \frac{N_h}{n_h} \sum_i^{n_{hi}} X_{hi}}$$

En donde  $N_h$  es el número de secciones en cada estrato y  $n_h$  el número de secciones en muestra.

$Y_{hi}$  es el número de votos emitidos a favor de un partido o número de respuestas a preguntas específicas de percepción en la sección  $i$  del estrato  $h$ , además  $X_{hi}$  es el número de votos totales emitidos o el total de personas que respondieron a la pregunta específica de percepción en la sección  $i$  del estrato  $h$ ,  $L$  es el número total de estratos.

Lo anterior conduce al cálculo de los **estimadores de Horvitz-Thompson1** (factores de expansión asociados a cada etapa de muestreo).

Para la estimación de las preferencias electorales se formularon las siguientes preguntas: **"Si hoy hubiera elecciones para Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, ¿por cuál partido votaría?"**. Para esta pregunta se empleó la metodología de boleta secreta y urna, lo cual permite mantener la confidencialidad del voto. Las boletas incluyen los logotipos de los partidos políticos y contiene la leyenda "Grupo REFORMA encuesta. Esta hoja no tiene validez oficial". Al contestar la pregunta, el entrevistado deposita la boleta doblada en una urna o mochila que lleva cada encuestador. El orden de los partidos políticos en la boleta corresponde a la fecha de registro de los mismos ante el INE.

Los resultados publicados de la encuesta reflejan la estimación de voto efectivo sin considerar la proporción de personas que no declaró preferencia. La publicación también muestra el porcentaje de encuestados que no declaró preferencia.

Adicionalmente, los resultados publicados de la encuesta muestran las preferencias del electorado ante un escenario hipotético, considerando diversos aspirantes por cada partido y/o alianza.

Por otro lado, también se midió la imagen de los diversos contendientes. Con base en los lineamientos del INE, Grupo REFORMA declaró de forma expresa en la publicación de la encuesta que "Estos resultados sólo tienen validez para expresar las preferencias electorales de los entrevistados en las fechas indicadas

	<p>del estudio”.</p> <p><b>TELEFÓNICA.</b> De acuerdo con la más reciente Encuesta Intercensal del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2015), en la Ciudad de México se estima que hay 4.9 millones de personas de 18 años y más, con acceso a una línea telefónica fija en su vivienda.</p> <p>Así, los Factores de Expansión (Estimadores de <i>Horvitz-Thompson</i>) se calcularon de la siguiente manera:</p> $\bar{P} = \frac{\sum_h \frac{N_h}{n_h} \sum_i^{n_h} Y_{hi}}{\sum_h \frac{N_h}{n_h} \sum_i^{n_h} X_{hi}}$ <p>En donde <b>Nh</b> es el total de la población adulta con línea telefónica en su vivienda en cada estrato y <b>nh</b> el número entrevistados en muestra. <b>Yhi</b> es el número de votos emitidos a favor de un partido o número de respuestas a preguntas específicas de percepción en la sección i del estrato h, además <b>Xhi</b> es el número de votos totales emitidos o el total de personas que respondieron a la pregunta específica de percepción en la sección i del estrato h, <b>L</b> es el número total de estratos.</p> <p>La pregunta sobre preferencias electorales para Jefe de Gobierno de la CDMX se realizó al inicio del cuestionario para evitar sesgos debido al resto de los reactivos.</p>
<p>Tamaño y forma de obtención de la muestra</p>	<p>80 secciones electorales y 1,000 entrevistados, 800 a través de encuesta cara a cara y 200 vía telefónica. La variable relevante a estimar para este ejercicio de medición es la intención de voto para cada una de las fuerzas electorales que participarán en el proceso. Para el cálculo de los errores muestrales se incluye un factor de corrección por finitud:</p> $\sqrt{\frac{Nh - nh}{Nh - 1}}$ <p>En donde <b>Nh</b> es el total de unidades del estrato “h” y <b>nh</b>, es el número de unidades en muestra en el estrato “h”.</p> <p>Se define la precisión como el máximo error que se está dispuesto a aceptar, por medio de la siguiente relación:</p> $\delta^2 = (1.96)^2 * V^-(P^-) \quad (1)$ <p>También se le denomina el error de estimación <math>V^-(P^-)</math>, que es el estimador de la varianza de la proporción, en este caso dicha proporción se establece como 0.5 por ser el valor que maximiza el</p>

		error esperado.
Calidad de la estimación (confianza y error máximo en la muestra seleccionada para cada distribución de preferencias o tendencias)		Con un nivel de confianza de 95%, el error absoluto teórico (esto es, considerando un diseño sin estratos y con un muestreo aleatorio simple) es de 3.1% para los 1,000 entrevistados, sin embargo es necesario conocer el error de estimación muestral -que es una medida de eficiencia del diseño muestral complejo utilizado- de esta manera, dicho error, dado por (1), y que es el que refleja los efectos de estratificar y conglomerar, es menor o igual a 3.8% con un nivel de confianza del 95%.
Frecuencia y tratamiento de la no-respuesta		En la encuesta, luego de darles la boleta secreta y plantear la pregunta de intención de voto por partido, el 10 por ciento manifestó "no votaría por ninguno", 2 por ciento respondió "voto en blanco" y 13 por ciento anuló la boleta o dijo "no sé". En total, sumando esas opciones, el 25 por ciento de los entrevistados no declaró preferencia por alguno de los partidos.
Tasa general de rechazo a la entrevista		La tasa de rechazo general a la encuesta fue de 36 por ciento, considerando en el cálculo los siguientes elementos:  Tasa de rechazo = $(R + S) / (E + NC + R + S)$ .  En donde <b>R</b> significa "Rechazos de personas elegibles", <b>S</b> significa "Suspensiones", <b>E</b> significa "Entrevistas efectivas", <b>NC</b> significa "No contacto" con personas elegibles seleccionadas pero ausentes.  En términos numéricos 1,541 personas rechazaron la entrevista y 52 la suspendieron, sumando un total de 1,593 contactos no exitosos y 1,313 "no contactos".
<b>Método</b>		
Método de recolección de la información		Se empleó un método de entrevistas realizadas personalmente, cara a cara, en la vivienda de cada entrevistado y por la vía telefónica. Ninguna de las entrevistas cara a cara se aplica en la calle ni en negocios o establecimientos, y en el caso de las telefónicas se le realiza a la persona seleccionada siempre y cuando sea mayor de edad y viva en el domicilio, de igual forma no se hacen entrevistas telefónicas en establecimientos comerciales o negocios, por lo que es requisito para hacer la encuesta que la persona entrevistada viva en el domicilio seleccionado y que sea mayor de edad.  En el levantamiento participaron 19 encuestadores y 5 supervisores de campo, los cuales forman parte del personal del Departamento de Opinión Pública de Grupo Reforma. Para el estudio se capacitó a los encuestadores y a los supervisores para estandarizar las metodologías de selección del entrevistado y la aplicación del

	cuestionario	
Fecha de recolección de la información	Se llevó a cabo del 30 de noviembre al 5 de diciembre de 2017.	
Cuestionario o instrumentos de captación utilizados para generar la información publicada	"Si hoy hubiera elecciones para Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, ¿por cuál partido votaría?"	
	<b>Julio</b>	<b>Diciembre</b>
<b>Principales resultados</b>		
MORENA	34%	38%
PRD	17%	17%
PAN	14%	11%
Independiente	16%	10%
PRI	8%	10%
PT	3%	3%
MC	2%	3%
PES	1%	3%
PVEM	2%	2%
PANAL	2%	2%
PH	1%	1%
<b>Procesamiento</b>		
Forma de procesamiento, estimadores e intervalos de confianza	<p>Los resultados de la encuesta se basan en las respuestas de 1,000 entrevistados mayores de edad y residentes permanentes en la Ciudad de México. Los estimadores de razón (proporciones) se calculan utilizando los factores de expansión asociados a cada etapa de muestreo, estimando los totales para cada categoría de respuesta así como los totales que proporcionaron alguna opción de respuesta a cada pregunta para así poder calcular las proporciones:</p> $\bar{p} = \frac{\sum_h \frac{N_h}{n_h} \sum_t Y_{ht}}{\sum_h \frac{N_h}{n_h} \sum_t X_{ht}}$ <p>Además, se realizó una calibración por sexo y grupos de edad, además de escolaridad, de acuerdo con la distribución del Listado Nominal y en combinación con los resultados de la Encuesta Intercensal de INEGI (2015). A esta calibración se le conoce como</p>	

		<i>ranking</i> , el cual se hizo a través de un modelo log-lineal.
Denominación del software utilizado para el procesamiento		La captura de la información recopilada se hizo a través de una máscara de captura programada en Excel con validación de celdas, diseñada por el Departamento de Opinión Pública de Grupo Reforma. El análisis de los resultados de la encuesta y la obtención de los estimadores de razón y de sus varianzas se hizo utilizando el Paquete Estadístico para las Ciencias Sociales, IBM SPSS Statistics para Windows.
Base de datos electrónico		Sí
<b>Autoría y financiamiento</b>		
Nombre del Representante		C.P. Gabriel Eduardo Téllez Landín
Domicilio		Consorcio Interamericano de Comunicación S.A. de C.V. Dirección: Av. México Coyoacán No. 40, Col. Santa Cruz Atoyac, Del. Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03310, México.
Teléfono		(55) 5628-7100.
Correo electrónico		opinion.publica@reforma.com
Recursos Aplicados Monto Total (\$)		Al contar Grupo Reforma con su propio Departamento de Opinión Pública, los costos de realización y publicación del estudio son operativos. La erogación o costo para este estudio asciende a la cantidad de <b>\$53,500</b> (Cincuenta y tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.) para propósitos de realización de entrevistas, transporte y viáticos. Dicha cantidad no considera el diseño del cuestionario, el diseño de la muestra, la capacitación a encuestadores, la supervisión, el proceso y captura de la información, ni el análisis de la encuesta, lo cual es parte de los gastos operativos del diario
Copatrocinadores (Sí/No)		No
Factura o Informe		Sí
<b>Respaldo Profesional y/o académico</b>		
Asociación a la que pertenece		No indica
Estudios en la materia/documentación que acredite especialización		Sí
Entregó documentación		Sí
<b>Verificación</b>		
Entregó en medio impreso y magnético		Sí

Cumple con los criterios de carácter científico	Sí
Entregó en tiempo –cinco días naturales después de su publicación.	Sí



*S*

**VII. Listado de quienes, habiendo publicado encuestas o sondeos de opinión sobre asuntos electorales, no hubieren entregado el estudio o hayan incumplido con las obligaciones que se prevén en el Reglamento de Elecciones.**

Si bien el periódico *EL FINANCIERO* realizó una publicación en la que refirió una encuesta sobre preferencias electorales al cargo de Jefe de Gobierno, también lo es que dicha encuesta no fue de su autoría, sino que fue realizada por la Presidencia de la República.

En ese sentido, se le formularon sendos requerimientos, a fin de saber la fuente original de la encuesta publicada en su medio de comunicación, por lo que, esta Secretaría Ejecutiva tuvo respuesta favorable, ya que *EL FINANCIERO* señaló que la fuente original es la *Presidencia de la República* y remitió la metodología utilizada por ésta última en su encuesta.

En ese sentido, al contar con la metodología de la encuesta, esta Secretaría consideró pertinente no requerir a la fuente original, por lo que se le tiene por cumplida la obligación en materia de encuestas electorales.